

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del domingo 11 de Agosto de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 665 m.).

Hora.	Barómetro en m. y 60.	Pres. mínima en °C.	Pres. máxima en °C.	Relativ. %	VIENTO		Elevación en m., m.	Ritmo del viento	NOTA
					Dirección.	Fuerza de 0 a 5.			
0	708.48	19.6	36	E.....	4=Moderado..	>	Despejado.		Temperatura mínima a la sombra..... 29.4
4	709.36	15.5	55	NNE....	2=Muy flojo..	>	Casi despejado		Idem mínima a la idem..... 15.0
8	710.33	18.9	53	NE....	2=Idem.....	>	Idem.		Idem máxima al Sol en el vacío..... 58.6
12	710.24	26.6	48	E.....	0=Calmaz.....	>	Despejado.		Idem mínima junto al suelo..... 12.7
16	708.80	28.9	29	Calma..	0=Idem.....	>	Idem.		Bocorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 272
20	708.78	23.0	53	Idem....	0=Idem.....	>	Idem.		

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 30 del próximo mes de Septiembre, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Güímar á su Puerto, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 74.265,46.

La subasta se celebrará en los términos provenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignando por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento quo acredeite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 3 de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Agosto actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Güímar á su Puerto,

provincia de Canarias, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el p oponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—569

En virtud del dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 30 del próximo mes de Septiembre, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Telde al Puerto de Melenara, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 68.999,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos provenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 3.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignando por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento quo acredeite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 3 de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Agosto actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tercero orden de Telde al Puerto de Melenara, provincia de Canarias, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—568

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 30 del próximo mes de Septiembre á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tercero orden de Arona á su Puerto, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 167.950,82 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos provenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asig-

nado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 3 de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Agosto actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de ferrocarril de Arona á su Puerto, provincia de Canarias, se compromete a tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-570

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que proviene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el dia 30 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.^o de la carretera de San Miguel á San Carlos, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrato es de 166.343,44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Nogociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece del dia 20 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 4.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 3 de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.^o de Agosto actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Ledesma, en la carretera de Salamanca á Fermoselle, provincia de Salamanca, se compromete a tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-571

de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.^o de la carretera de San Miguel á San Carlos, provincia de Baleares, en compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-567

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que proviene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el dia 25 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Ledesma, en la carretera de Salamanca á Fermoselle, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrato es de 35.062,64 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos provenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Nogociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece del dia 20 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1.^o de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.^o de Agosto actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Ledesma, en la carretera de Salamanca á Fermoselle, provincia de Salamanca, se compromete a tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-572

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que proviene el Real

decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Septiembre, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 6.^o de la carretera de Cádiz á Piedrabita, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 131.258,93 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de mañanecito en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planes, presupuesto, pliego de condiciones y adicionales y Memoria explicativa del proyecto.

Los propósitos se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignar previamente como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de 376 pesos 88 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme al lo dispuesto por Real decreto de 26 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que provisoriamente dicha instrucción.

Se admitirán proposiciones en el Diariodecorrespondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres del día 20 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Oficiales de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 6.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1.^o de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.^o de Agosto actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 6.^o de la carretera de Cádiz á Piedrabita, provincia de Salamanca, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-573

Junta diocesana de construcción y reparación de templos del Arzobispado de Granada.

Por virtud de lo dispuesto por R. el orden de 10 de Julio de 1912, se ha señalado el día 30 del corriente mes de Agosto, á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una iglesia en la barriada de la Rábida (Aibuiol), comprendidas en el pliego adicional, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importando la cantidad de 7.537 pesetas 70 céntimos.

La subasta se celebrará en los térmi-

nos provenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de mañanecito en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planes, presupuesto, pliego de condiciones y adicionales y Memoria explicativa del proyecto.

Los propósitos se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignar previamente como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de 376 pesos 88 céntimos en dinero, ó en efectos de la Deuda, conforme al lo dispuesto por Real decreto de 26 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que provisoriamente dicha instrucción.

— 9 de Agosto de 1912.—El Pro-
prietario de la Junta diocesana, José
Arzobispo de Granada.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de la iglesia en la barriada de la Rábida (Aibuiol), se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

S-503

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra, RECOGIMIENTO 2.^o—REEMBOSOS

Iniciado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Benito Armán Gómez del Ayuntamiento de Rosal, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Ricardo una excepción con arreglo al artículo 89 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Estatura alta, pelo negro, ojos idem, nariz regular, color natural, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 4 de Julio de 1912.—El Gobernador, Emilio de Igaozón.

P-2810

Iniciado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Francisco García Eiral, del Ayuntamiento de Carril, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Francisco una excepción con arreglo al artículo 89 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y dos años, estatura regular, color sano.

Pontevedra, 11 de Julio de 1912.—El Gobernador, Emilio de Igaozón.

P-2891

Iniciado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Alonso Fernández, del Ayuntamiento de Vigo, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Constante una excepción con arreglo al artículo 89 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y cuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, color crudo, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 11 de Julio de 1912.—El Gobernador, Emilio de Igaozón.

P-2800

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alzón.

D. José Revillo González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alzón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al año 1912, de esta población, he dictado lo siguiente:

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro impuesto en el segundo grado de agravio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, sellando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarso, sole notifíquese por medio de la prisón, que por duplicado se remita á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Domicilio que se cita.

D. Basilio Álvarez González, 278,62 pesetas.

En Alzón 14 de Julio de 1912.—El Recaudador, José Revillo.

P-2614

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

CONCURSO DE JULIO DE 1912.—ASCENSO Y TRASLADO

PROPIUESTA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, referente á provisión de Escuelas de 625 pesetas ó menos en concursos de Ascenso y de Traslado, y de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, publica este Rectorado la propuesta para las plazas correspondientes á cada turno, á fin de que los concursantes que se crean postergados ó perjudicados puedan formular sus reclamaciones ante este Centro, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la GACETA DE MADRID, según previene el artículo 30 del Real decreto mencionado.

Según dispone el artículo 32, la toma de posesión es obligatoria con ejecución al Real decreto de 31 de Julio de 1904; sin embargo, podrán admitirse renuncias cuando hayan transcurrido más de seis meses desde la terminación de la convocatoria hasta la fecha de la expedición del nombramiento, siempre que se alegue cause justificada.

TURNO DE ASCENSO

Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales.

Provincia de Barcelona.—Las Elementales de Cánoves y Torre de Claramunt.

Provincia de Tarragona.—La Elemental de La Figuera.

Provincia de Gerona.—La Nacional de Sotcasas.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN		SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE VAN PROPUESTOS
		PUEBLO	PROVINCIA	Años	Meses	Días	
1	D. Ricardo Capdevila Gibert	Colomes.....	Gerona.....	5	4	12	Torre de Claramunt (Barcelona).
2	José Baró Ibars.....	Pradell.....	Lérida.....	5	3	9	Cánoves (Barcelona).
3	Jaimo Llopart Monner.....	Masías de San Ilipólito.....	Barcelona.....	5	1	16	"
4	Leonardo Cavaller Obiol.....	Propiñosa.....	Lérida.....	4	4	19	
5	Ramón Grau Franquet.....	Pobla de Mafumet.....	Tarragona.....	4	3	20	La Figuera (Tarragona).
6	Juan Alrich Sula.....	Adroperat.....	Lérida.....	4	3	16	Sotcasas (Gerona).
7	Joan Pons Martí.....	Planolas.....	Gerona.....	4	3	11	"
8	Félix Viso Llamas.....	Salvadera.....	Lérida.....	3	10	6	"
9	José Porta Cortés.....	Bayasen (Ullavorri).....	Lérida.....	3	3	1	"
10	Juan Lach Cusellas.....	Vilanova de la Roca.....	Huesca.....	3	1	28	"
11	José Quintana Bartoli.....	Recalbruna.....	Gerona.....	2	3	25	"
12	Pablo Guin Domingo.....	Vilanova de Banat.....	Lérida.....	2	3	"	"
13	Isidro Carreconca Cot.....	Campelias.....	Gerona.....	2	3	"	"
14	Prudencio Franch Lloret.....	Montanissell.....	Lérida.....	1	9	21	"
15	Antonio Ferrer Alemany.....	Vilella Alta.....	Tarragona.....	1	2	"	"
16	Tomás León Benita.....	Chuquillas.....	Guerra.....	1	1	18	"

Aspirantes no admitidos.

D. Sixto González Boix, por no firmar su hoja de servicios.

D. Fernando Morgó y Farrás, por omisiones sin salver en su hoja de servicios.

D. Juan Rodón y Figueras, por discrepancias entre lo que certifica la Junta provincial y lo que hace constar el interesado en la hoja de servicios.

Excluido por haberse recibido su instancia fuera de plazo.

D. Rafael Aznar y Mira.

Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales.

Provincia de Barcelona.—Las Elementales de Vilada y San Vicente de Llanavera.

Provincia de Tarragona.—Las Elementales de Moià y Masllorens.

Provincia de Lérida.—La Nacional completa de Sudanell.

Provincia de Gerona.—La Nacional de Urtg y Calzans.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN		SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE VAN PROPUESTOS
		PUEBLO	PROVINCIA	Años	Meses	Días	
1	D.ª Florentina Pérez Otín.....	Argalejico.....	Huesca.....	19	>	*	Sudanell (Lérida).
2	Margarita Roca y Pérez.....	Llajós.....	Gerona.....	9	1	14	San Vicente de Llanavera (Barcelona).
3	Elena Coll Saurina.....	Vilanova de Segriá.....	Lérida.....	8	9	16	"

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN			SERVICIOS EN PROPIEDAD	ESCUELA PARA LA QUE VAN PROPUESTAS	
		PUEBLO	PROVINCIA	Años	Meses	Días	
4	D. ^a María Capella y Bros.....	Villalba Saserra.....	Barcelona...	7	11	15	
5	Isabel Villa Roig.....	Canovelles.....	Barcelona...	7	5	9	
7	Ana Perona Escrivá.....	Tamarit.....	Tarragona...	7	2	+	Maslloréns (Tarragona).
6	María de la Consolación Casals y Soñá.....	Espunyola.....	Barcelona...	6	6	22	
8	Angela Cosó Mir.....	San Quirze de la Piana.....	Lérida...	6	6	22	Vilada (Barcelona)*
9	Carolina Giménez Toledo.....	Tavertet.....	Barcelona...	5	8	5	
10	Jacinta Vilalta Carreras.....	Castelldefels.....	Barcelona...	4	11	15	Molá (Tarragona).
11	Agustina Castelló Corominas.....	Garrigolás.....	Gerona....	4	3	26	
12	Angela Gómez Domínguez.....	San Quirze Safaja.....	Barcelona...	4	3	24	Urtg y Caixáns (Gerona).
13	Teresa Mor Rubio.....	Figols (Brotoles).....	Lérida...	3	5	+	
14	Magdalena Raurich Guinjoan.....	Moncortés.....	Lérida...	3	2	7	
15	Margarita Garez Pouzola.....	Ollés (Barbarà).....	Tarragona...	3	1	25	
16	María Ignacia Company Durán.....	Santa María de Besora.....	Barcelona...	3	1	20	
17	Rosa Giró Pallegrí.....	Cercó.....	Lérida...	3	+	+	
18	Dolores García Navarro.....	Algorta.....	Guadalajara	2	9	7	
19	Dolores Monserrat Pertabellla.....	Sagús.....	Tarragona...	2	3	21	
20	Mercedes Vicén y Font.....	Navés.....	Lérida...	2	3	+	
21	Catalina Vich Aguilera.....	Gayá.....	Barcelona...	2	3	+	
22	Dolores Guasch Espina.....	Vallespinosa.....	Tarragona...	1	5	9	
23	María Dolores Piñé Morera.....	Sobremunt.....	Barcelona...	1	8	+	
24	Julia Vidal Parache.....	Bono.....	Huesca...	1	4	25	

Aspirantes no admitidas.

D.^a Carmen Gurf Moner, D.^a Antonia Escrivá Tangis, por comidas y raspaduras sin salvar en la hoja de servicios.D.^a Mariángela Riera y Planas, por omisiones en la hoja de servicios.D.^a Mercedes Martí Carbonell, D.^a María Escrivá Quinquilla, D.^a Dolores Barraca Lanuza, D.^a Constantina Monserrat Raga, por no firmar las respectivas hojas de servicios.D.^a Carmen Santena Calderón, por no consignar de un modo preciso, en las dos instancias presentadas, el orden con que prefiere las vacantes que solicita.D.^a María Mercedes Lloret y Lloret, D.^a Luisa Llaviá Riera, D.^a Carmen Cirera y Vilanova, D.^a Cecilia Palau Sarret, doña Mercedes Chirimasa Chivilé, D.^a Asunción Huguet y Bosch, D.^a María del Pilar Gascón Altabás, D.^a Teresa García Barbat, por no computar bien los servicios en sus hojas respectivas.D.^a Agustina Tubau Muntada, D.^a Juana Civit Baroy, D.^a María del Amparo Serra y Salvá, por exceso de computación de servicios en sus hojas respectivas.

Excluidas por haberse recibido sus instancias fuera de plazo.

D.^a Nieves Coy Figueras, D.^a Magdalena Giró Oriola, D.^a María del Pilar Rincón y Mareta, aunque los expedientes de estas concursantes fueron remitidos por la Junta provincial de Lérida, en sus oficios acompañatorios manifiesta que las hojas de servicios no fueron firmadas hasta el día 29 ó sea dos días después de terminado el plazo.

TURNO DE TRASLADO

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas, y Escuelas con 500 pesetas de sueldo anual, que deben ser provistas en Maestro.

Provincia de Barcelona.—Las Elementales de Vallbona y Lavid.

Provincia de Tarragona.—La Elemental de Vilaplana y la incompleta mixta de Irlas.

Provincia de Lérida.—La Nacional completa de Valifogosa de Balaguer y las de ambos sexos de Llusas (Baronia de la Vausá), Castellar, Clariana, Roix (Tragó de Noguera) y Bar (Bellver).

Provincia de Gerona.—La Nacional de Pardines.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN			SERVICIOS EN PROPIEDAD	ESCUELA PARA LA QUE VAN PROPUESTOS	
		PUEBLO	PROVINCIA	Años	Meses	Días	
1	D. José Hernández Costa.....	Riudecols.....	Tarragona...	26	+	13	Vilaplana (Tarragona).
2	Ramón Torra y Ponsa.....	Abella de la Conca.....	Lérida...	25	1	25	Valifogosa de Balaguer (Lérida).
3	Juan Vidiella Costa.....	Sants Oliva.....	Tarragona...	23	4	8	
4	Armengol Domingo Castells.....	Alcoletje.....	Lérida...	15	11	5	
5	Miguel Cunillera Masí.....	Altó.....	Tarragona...	15	11	+	Vallbona (Barcelona).
6	Feliciano Moliner Villagrassa.....	Puebla Tornosa.....	Castellón...	12	1	+	Lavid (Barcelona).
7	José Ané Pericó.....	Bellmunt.....	Lérida...	8	4	+	
8	Vicente Elisa Masócró.....	Olesa de Balaguer.....	Barcelona...	7	4	27	
9	José Royo Vidal.....	Castellvell.....	Tarragona...	6	2	21	
10	Juan Figuera Cuñé.....	Mongay.....	Lérida...	5	7	9	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN			SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE VAN PROPUESTOS
		PUEBLO	PROVINCIA	Años	Meses	Días		
11	D. Enrique Llorente Segura.....	Llorente.....	Lérida.....	4	3	13		
12	José Pons Martí.....	Pontons.....	Girona.....	4	3	11	Illa (Tarragona).	
13	Manuel Martí Tondón.....	Gavà.....	Barcelona.....	4	1	28	"	
14	Felipe Nieto Rebajo.....	Argelaguer.....	Girona.....	2	10	17	"	
15	Francisco Palau Francino.....	Borrià.....	Lérida.....	3	9	5	"	
16	José García Sáez.....	San Felip de Saserra.....	Barcelona.....	3	5	16	Pardinas (Girona).	
17	Lluís Lleida Vilas.....	Lloret d'Alguer.....	Huesca.....	1	9	4	"	
18	Leandro Forner Solomé.....	Zurbarán.....	Álava.....	1	3	19	Olariaga (Lérida).	
19	Pere Sardà Vallespinosa.....	Llubí de Riba.....	Lérida.....	1	1	27	"	
20	Francisco de San Andrés Comell.....	Espiragüedo.....	Guadalajara.....	1	1	"	Llusas (Baronía de la Valdavia, Lérida).	

Aspirantes no admitidos.

D. Pablo Gómez Domingo, por no enseñar el anelido de la plaza que sirve.
 D. Buenaventura Bonifaci Jusmet, por mala computación de servicios, y D. Antonio de P. Gascón Mas y D. Vicente Gaillón y Engo, por la misma causa.

D. José Ridaura Alarcón, por no firmar su hoja de servicios.
 D. Esteban García Almagro, por irregularidades en su hoja de servicios.
 D. Jaime Siles Cañón, por haberse recibido su hoja de servicios fuera de plazo, y D. Manuel Sans Puigredón, por no acompañar su hoja de servicios.
 D. Graciano Piñero Gómez, por omitir servicios en la hoja.
 D. Juan Solà Granollers, por no fechar la enésima y mala computación de servicios.
 D. Miquel Arcigós Buitrago y D. Joaquín Martí Guardia, por excuso de computación de servicios en sus hojas respectivas, y por no indicar además el primero la causa del cese de Guipúzcoa.
 D. Juan Barrangó y Cárdenas, por causas de fuerza mayor en su hoja de servicios.

Excluidos por haberse recibido sus instrucciones fuera de plazo.

D. Vicente Entellí Mañú Raíz de Gordejuela, D. José Arcaté y Teixidó, D. Juan Serra Huguet.

Escuelas que quedan sin adjudicar.

Las de ambos性es de Castellar, Boix (Tragó de Noguera) y Utr (Rialles), de la provincia de Lérida.

Escolas de niñas, destinadas para 625 personas, y Escuelas destinadas con 500 plazas en primaria, que deben ser practicas en carpintería.

Provincia de Barcelona.—Las Elementales de Corbera y Olesa y las Nacionales mixtas de La Roca, Campins y San Agustín de Lluçanes.

Provincia de Tarragona.—Las Elementales de Gratallops, Barberà y Albi y las incompletas mixtas de La Musara, Camprodó (Tortosa) y la Albiola.

Provincia de Gerona.—Las Nacionales de Olot y Canet de Adri y la incompleta mixta de Espinabell (Mollet).

Provincia de Lérida.—La Nacional completa de Balenyà y las de ambos性es de Avellanes, Olot (Enviny), Guardiola de Montoliu de Segarra y Surp.

Provincia de Baleares.—La Elemental de Móra d'Ebre (Sóller).

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN			SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE VAN PROPUESTOS
		PUEBLO	PROVINCIA	Años	Meses	Días		
1	D. Carmen Casadesús Ferrasola.....	Palau Sator.....	Girona.....	29	11	21	Corts (Girona).	
2	Maria del Carmen Mir y Bonell.....	Altellars.....	Lérida.....	20	4	21	Alió (Tarragona).	
3	Rosalia Bach Ferrarà.....	Vilobí.....	Barcelona.....	18	9	22	Corbera (Barcelona).	
4	Adelaida Nedot y Puig.....	Teixidó.....	Girona.....	18	3	1	"	
5	Leocadia Monllor Salvador.....	Santa Olega.....	Tarragona.....	13	4	21	Olesa de Balenyà (Barcelona).	
6	Magdalena Sintes y Orilla.....	Monistrol de Calders.....	Barcelona.....	12	1	10	"	
7	Matrudi Sabater Ferrarà.....	Valls.....	Girona.....	12	1	0	"	
8	Jesueta Pascual Ebri.....	Castelló d'Empúries.....	Girona.....	12	1	"	"	
9	Jesueta Gurrià Olivés.....	Tragó de Noguera.....	Lérida.....	10	3	17	Baldemà (Lérida).	
10	Maria de los Dolores Biada Divi.....	Parades.....	Girona.....	8	11	24	"	
11	Flora Ganiguer Boix.....	Sant Andreu de la Barca.....	Barcelona.....	8	11	11	"	
12	Joséfa Lloret Espasa.....	Vilopriu.....	Girona.....	8	7	10	Canet de Adri (Girona).	
13	Antonia Duch Carrillo.....	Roses.....	Tarragona.....	8	6	2	Balenyà (Tarragona).	
14	Constancia Ribé y Benjora.....	Vilafant.....	Girona.....	8	5	"	Gratallops (Tarragona).	
15	Mercèdes Lloret y Briansó.....	San Martí de Lleida.....	Girona.....	7	11	19	"	
16	Benito Berga Torró.....	Pont de Armentera.....	Tarragona.....	7	10	29	"	
17	Francesca Jordà Basú.....	Crailló.....	Girona.....	7	6	19	"	
18	Carmen Sentena Calderón.....	Oris.....	Barcelona.....	4	9	18	Campins (Barcelona).	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN		SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE VAN PROPUESTAS
		PUEBLO	PROVINCIA	Años	Meses	Días	
19	D. ^a Magdalena Bertrán Llugualt.....	Vilademat.....	Girona.....	4	2	*	
20	Vicenta Frechina Igualada.....	Masriudoms.....	Tarragona.....	4	1	16	Campredó (Tortosa, Tarragona).
21	Teresa Malich Llebara.....	"	"	3	2	27	La Nou (Barcelona).
22	Antonia Escrivá Tanjís.....	Arco.....	Lérida.....	3	2	11	Olp (Enviny, Lérida).
23	Mercedes Juliol Llinás.....	Sapseira.....	Lérida.....	3	2	*	San Agustín de Lluçanés (Barcelona).
24	Margarita Gámez Ponzola.....	Ollós (Barbará).....	Tarragona.....	3	1	28	Albiol (Tarragona).
25	María Calafell Aymerich.....	Escarial.....	Lérida.....	2	10	10	Guardiola (Montoliu de Cervera, Lérida).
26	Francisca Aluja Lacomba.....	Febrió.....	Tarragona.....	2	3	*	"
27	Dolors Guitach Espina.....	Vallespinosa.....	Tarragona.....	1	8	9	La Musara (Tarragona).
28	Carmen Sancho Beltrán.....	Caspfons.....	Tarragona.....	1	8	*	"
29	Maria de la Cinta Roca y Paig.....	Palau (Biriona del Rialp).....	Lérida.....	1	2	9	"
30	Joséfa Pérez Ávila.....	Talavancera.....	Tarragona.....	1	2	6	Mescari (Sóvia, Baleares).
31	Elvira Escrivá Tanjís.....	Perles (Albià).....	Lérida.....	*	11	7	Surp (Lérida).

Aspirantes no admitidas.

D.^a Bienvenida Mora y Mora, por no fechar ni firmar su hoja de servicios, y D.^a Dolores Guillén Arnal y D.^a Francisca Guinón Adelantado, por la misma causa.

D.^a María Teresa Pagés y Dolsa, por omisiones sin salvar y mala computación de servicios en la hoja.

D.^a Catelina Castel Pazzano, por no justificar la interrupción de servicios que aparece en la hoja.

D.^a María Sastre y Martí, por no fechar la cubierta.

D.^a Angelina Castellana, Canals, D.^a Jacinta Recio Ramos, D.^a Carmen Góis Götts, D.^a Mercedes Chimisana y Clivillé, doña Carmen Cirera y Vilanova, D.^a María de la Concepción Martí Mayor y D.^a Teresa Garcíá Barbat, por mala computación de servicios en sus hojas respectivas, equivocando además la última de dichas Maestras la cubierta de su hoja.

D.^a María Trinidad Belli Lluïs, por equivocar la cubierta.

D.^a María Mercedes Lloret y Lloret, por exceder con exceso los servicios en su hoja.

D.^a Julia Vidal Parache, por carecer de título profesional.

Excluidas por haberse recibido sus instancias fuera de plazo.

D.^a Carmen Frigola Sarolla.

D.^a Elvira Barberá y Panizello (Recibidas fuera de plazo su instancia y sus dos hojas de servicios).

D.^a Antonia Selvina Irió (Aunque el expediente de esta concursante fue remitido por la Junta provincial de Lérida, en su oficio acompañatorio manifiesta que la hoja de servicios no fue firmada hasta el día 29, ó sea dos días después de terminado el plazo).

Escuelas que quedan sin adjudicar.

La incompleta mixta de Espinabell (Molló), de la provincia de Gerona, y la de Avellanes, de la provincia de Lérida.

Barcelona, 1.^o de Agosto de 1912.—El Rector, Joaquín Bonet.

PL-2917

**Agencia ejecutiva
de la zona de Cambados.**

Término municipal de Meaño.
Derechos reales. — Año de 1912.

Albino Sueiro Luerio, Agente ejecutivo por Contribuciones directas en este distrito.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra Santiago, Ramón y Eugenio Oubiña Cousido, vecinos de Padrenda, por débitos del concepto arriba expresados, se ha dictado, con fecha 13 díz corriente, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho Santiago, Ramón y Eugenio Oubiña Cousido, vecinos de Padrenda los descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podrán realizarlos los mismos por el embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el dia 20 del próximo Agosto, y hora de las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

»Notifíquese esta providencia á los referidos deudores, y anúnciese al público por medio de edictos en la referida Casa Consistorial y más sitios de costumbre de esta localidad.

»Así lo acuerdo y firmo en Meaño á 13 de Julio de 1912.—El Agente, Albino Sueiro.»

Lo que sigue, público por medio del presente antecedente, advirtiendo, para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta auncienda, que ésta se celebrará en el loco dia y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.^a Que los bienes tratabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Débito por principal, recargos y costas, 63 pesetas con 73 céntimos.

En donde nombran Ordadijo, término del lugar de Tandiriz, de la parroquia de Padrenda, destinada á labrador de regadio, la superficie de 10 áreas 11 centíreas, equivalentes á 19 conchas y media; linda: al Norte, madarrón y camino de servidumbre; Sur, terreno de Ramón Prado; Este, otro madarrón y después camino de carro, y al Oeste, camino público. Tiene de pensión 26 real al foral de Tasira, con seis conchas de media al de tierra, y se aprecia, deducido el choque gravamen, en 195 pesetas.

En dicho término y nombre de Ordadijo, á viladero en cepa, la superficie de dos áreas 85 centíreas, equivalentes á cinco conchas y cuarto, que demarcan: al Norte, con terreno de Dolores González; Sur, de Manuel Garcés; Este, camino de carro, y Oeste, madarrón y camino público. Tiene la pensión de concha y media de mediado al foral de Sierra, y se aprecia, deducido el importe de la misma, en 79 pesetas.

En igual término y donde nombran Illón, á tojar la sembradura de siete áreas 87 centíreas, equivalentes á 15 conchas, que demarcan: al Norte, terreno de Dolores Gondar; Sur, madarrón; Este, otro madarrón y terreno de Manuel Cousido, y Oeste, de los herederos de doña Nieves Saizar. No tiene pensión y se aprecia en 75 pesetas.

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el

momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dictas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el dia de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.^a Que si hecho ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Meaño, 15 de Julio de 1912.—El Agente, Albino Sueiro. P—2790

**Agencia ejecutiva
de la zona de Figueras.**

D. Cándido Matas Serra, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataria en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de Contribución rústica, correspondiente al año 1910, del pueblo de Castelló de Ampurias, se hallan comprendidos los deudores que se relacionan, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 28 de Diciembre de 1910, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Pedro Badía Agramont, 18,35 pesetas.
Eugenio Fábregas Suñer, 6,92.
Andrés Ferrer Escrivá, 3,66.
Catalina Hostrich, 3,68.
Mercedes Jordà Brugat, 3,06.
Pedro Mugall Casadevall, 4,75.
Miquel Recicach Figaro, 1,80.
Francisco Salleres Vila, 6,75.
Catalina Trilla Serra, 3,62.
Rosa Vidal Denclar, 3,47.
Salvador Puigol Jordà, 3,06.
Juan Sureda Duevolot, 59,35.
Andrés Sucré, 3,06.
Catalina Salleres Remiart, 3,38.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien doban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que

se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de premios vigente, debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Castelló de Ampurias, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, número 8, 2º, de esta ciudad.

Figueras á 8 de Julio de 1912.—Cándido Matas. P—2835

**Recaudación de Contribuciones
de la zona de Toledo.**

Contribución urbana.—Varios años.

D. José Martín Zavala, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Simón Vaquero, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Simón Vaquero Martín, en el plazo que al efecto sole concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costes causados, procede inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

»Notifíquese al embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tres días haga entrega al que suscribe de los titulares de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirla á su costa, si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:
Una casa en Toledo y su calle del Cristo de la Luz, número 24; linda: derecha e izquierda, con solares de la Ermita del Cristo de la Luz, y espalda, con el callejón de Gigantones.

En Toledo, á 30 de Julio de 1912.—El Recaudador, José Martín Zavala.

P—2903

**Agencia Ejecutiva de la zona
de Badajona.**

Contribución sobre Utilidades.—Primeros, segundos, terceros y cuartos trimestres de 1910.

D. Fermín Vélez Martínez, Recaudador ejecutivo auxiliar á favor de la Hacienda en la zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran los deudores que á continuación se relacionan, contra los cuales, con fechas 31 de Marzo, 21 de Julio y 20 de Diciembre del referido año, se ha dictado por esta Agencia ejecutiva la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Relación que se cita.

Número del recibo.	NOMBRES	VENCIMIENTOS	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VENCIMIENTOS	CUOTAS — Pesetas.
16.688	Rosa Abril Fradera.	Dic. de 1909.	3,71	754	Juan Antich Masferrer.	Oct. de 1910...	12,13
16.667	Juan Bonet Gelabert.	Idem.	1,49	749	Juan Bastrot Gasull.	Idem...	3,71
16.672	Joaquín Clárós.	Idem.	1,55	772	Salvador Durán Lloveras.	Idem...	5,20
16.670	José Dalmau Cuxart.	Idem.	5,94	735	Coloma Bachs, herederos.	Nov. de 1910...	4,46
16.671	Agustina Font Riba.	Idem.	12,37	729	Felio Cuxart Carcasona.	Idem...	5,94
16.693	Francisco Guardiola Umbert.	Idem.	4,46	727	Juan Cuxart Bofill.	Idem...	5,94
16.679	Bruno Renter Nonell.	Idem.	4,46	723	Adrián Murralla Matamores.	Idem...	4,95
16.674	Madrona Teixidor Grau.	Idem.	2,97	656	Rosa Abril Fradera.	Dic. de 1910...	3,71
1.663	Dolores Batlle Trullás.	Enero de 1910.	2,97	681	Juan Bonet Gelabert.	Idem...	1,49
1.680	Ramón Batlle Trullás.	Idem.	2,90	687	Joaquín Clárós.	Idem...	1,85
1.658	Francisco Cuvat Ribó.	Idem.	3,34	679	José Dalmau Cuxart.	Idem...	5,94
1.677	Antonio Cusó Ramoneda.	Idem.	14,35	678	Agustina Font Ribas.	Idem...	12,37
1.681	Cristina Cuni Batlle.	Idem.	6,68	701	Francisco Guardiola Umbert.	Idem...	4,46
1.666	Pedro Mestre Busóns.	Idem.	3,71	674	María Puig Comas.	Idem...	4,45
1.644 Ns	José Noguera Terrés.	Idem.	5,94	694	Bruno Renter Nonell.	Idem...	4,46
1.673	Joaquín Niubó Cairó.	Idem.	7,13	692	Madrona Teixidor Grau.	Idem...	2,97
1.678	Ana Pau Botaró.	Idem.	17,82	672	Joaquín Valls Grau.	Idem...	3,07
2.440	Jaime Catal.	Feb. de 1910.	1,48	494	Dolores Batlle Capella.	Enero de 1911...	2,97
2.439	Vicente López.	Idem.	7,44	503	Ramón Batlle Trullás.	Idem...	9,90
2.414	Francisco Masolivé.	Idem.	8,91	505	Antonio Cusó Ramoneda.	Idem...	14,85
2.429	Anastasio Rivó.	Idem.	1,48	495	Pedro Mesires.	Idem...	3,73
2.430	Dolores Rivas.	Idem.	7,42	481	José Noguera Torres.	Idem...	5,94
2.411	Dolores Serra.	Idem.	0,93	500	Joaquín Niubó Cairó.	Idem...	7,42
2.416	José Solé.	Idem.	8,91	501	Ana Pau Botaró.	Idem...	17,82
2.423	Rosa Serret.	Idem.	3,71	431	Pedro Costa Puig.	Feb. de 1911...	11,39
3.958	Antonia Busquet.	Marzo de 1910.	10,89	426	Rosa Fernot Golot y otra.	Idem...	3,71
3.925	Maria Comas.	Idem.	7,42	422	Francisco Masolivé Muracells.	Idem...	8,95
3.942	Federico Oller.	Idem.	7,43	423	Eulalia Riquer Vidal.	Idem...	10,40
5.513	Francisco Clapés Clapés.	Abrial de 1910.	4,46	430	Dolores Riba Xifré.	Idem...	14,85
5.542	Vicente Costa Canals.	Idem.	4,48	420	Dolores Serra Soler.	Idem...	8,71
5.512	Francisco Antich Masferrer.	Idem.	12,13	446	Maria Taya Miraelo e hijo.	Idem...	1,19
5.510	Agustín Alsina.	Idem.	11,88	540	Asunción Bofarull.	Marzo de 1911...	25,06
5.522	Jaime Marín Guardia.	Idem.	8,91	536	Antonio Busquets Colemer y otra.	Idem...	10,89
5.524	Pedro Roser y otro.	Abrial de 1910.	6,19	523	José Bosch Font.	Idem...	6,19
7.055	Maria Batlle Ferrer.	Mayo de 1910.	2,97	519	Juan Calvos.	Idem...	17,33
7.036	Amadeo Colom.	Idem.	321,75	539	Saturnino Giráldez.	Idem...	14,85
7.034	Juan Cusó Rovira.	Idem.	7,42	512	Jerónimo Moraíto.	Idem...	4,46
7.061	Dorotea Estapé Sarret.	Idem.	1,48	525	Federico Oller Bachs.	Idem...	14,85
7.032 Ns	Pedro Garriga Viñcs.	Idem.	3,71	513	Antonio Serió Comas y otro.	Idem...	5,94
7.042	Antonio Garriga.	Idem.	2,23	603	H. Geraldo Vidal Maristany.	Idem...	1,24
7.056	Nieves Pujol Pujol.	Idem.	4,95	488	Joaquín Clapés Clapés.	Abrial de 1911...	4,46
7.045	Francisco Matéu Camps.	Idem.	2,48	487	Francisco Antich Masferrer.	Idem...	12,13
7.064	Francisco Vall Loal.	Idem.	10,38	486	Agustín Alsina Guisch.	Idem...	11,88
721	Francisco Arenas Arenas.	Junio de 1910.	2,26	507	Fernán Brus Ravonts.	Idem...	35,64
741	Rosa Abril Fradera.	Idem.	3,71	509	Pedro Roser y otro.	Idem...	6,19
742	Maria Batlle.	Idem.	1,85	456	Francisco Arenas Arenas.	Junio de 1909...	2,23
716	José Comas Rovira.	Idem.	8,91	476	Joaquín Clárós Cuadros.	Idem...	3,71
737	Joaquín Clárós.	Idem.	1,86	459	Salvador Durán.	Idem...	1,48
738	Josefa Clapés.	Idem.	2,99	469	Concepción Martí.	Idem...	4,45
726	Salvador Durán.	Idem.	1,43	467	Teresa Serra Flament y otro.	Idem...	8,91
730	Daniel Molner Durán.	Idem.	17,32	1.285	Antonio y Jaime Serca Munns.	Gargo suplementario de 1906...	7,50
738	Concepción Martí.	Idem.	4,47	1.290	El mismo.	Idem de 1907...	7,50
742	Raimundo Pujol Valls.	Idem.	3,96	1.296	El mismo.	Idem de 1908...	11,24
713	Pedro Puigdomenech.	Idem.	24,75	1.302	El mismo.	Idem de 1909...	12,50
714	Rita Pons Roca.	Idem.	3,27	1.306	El mismo.	Idem de 1910...	12,50
720	Palmira Sucari.	Idem.	2,47	634	Emilio Carbó Brugal.	Dic. de 1909...	12,50
740	Juan Vilaseca.	Idem.	14,85	155	Dolores Lorenzo.	Enero de 1910...	0,75
803	José Batlle.	Julio de 1910.	2,23	156	José Brugal.	Idem...	1,56
806	Francisco Cuxart.	Idem.	3,34	293	Juan María Pujol Coll.	Feb. de 1910...	18,75
805	Dolors Codina.	Idem.	2,97	297	Eugenio Illescas Durán.	Idem...	2,00
800	Sebastián Canals.	Idem.	1,48	300	Antonio Aronas Masferrer.	Idem...	2,50
795	Joaquín Durán Tugas.	Idem.	11,88	454	Francisco Serra Serra.	Marzo de 1910...	6,00
812	Domingo Estapé.	Idem.	13,63	772	José Humbert.	Mayo de 1910...	12,50
797	Miguel Estany.	Idem.	2,97	143	Dolores Lorenzo.	Julio de 1910...	30,00
802	José Font Franci.	Idem.	3,71	144	José Brugues.	Idem...	1,50
804	Guillermo Klein.	Idem.	4,45	141	José Cañovas Tarradas.	Idem...	19,69
789	Purificación Llatgi.	Idem.	17,32	92	Isabel Prim.	Agosto de 1910...	9,38
789	Juan Vila.	Idem.	33,45	98	Dolores Lorenzo Vallés.	Oct. de 1910...	9,00
505	Juan Barriga Torner e hijo.	Agosto de 1910	5,94	116	Emilio Carbó Brugals.	Dic. de 1910...	12,50
526	Pere Costa.	Idem.	5,20	93	Isabel Prim Suari.	Feb. de 1911...	18,75
516	Enriqueta Estadella y otra.	Idem.	5,91	102	Josefa Duño Mas.	Abrial de 1911...	6,25
509	Vicente López.	Idem.	7,42	92	Francisco Bedrites Serra.	Junio de 1911...	1,50
603	Jonquín Mas.	Idem.	24,75				
518	José Pérez Jordán.	Idem.	1,49				
525	Dolores Ribas.	Idem.	7,43				
571	Teresa Muna Cabané.	Sep. de 1910...	4,46				
560	Federico Oller Bachs.	Idem.	7,42				
566	Palmita Sucasi Parcira.	Idem.	2,48				

Préstamos personales.

Y siendo los deudores de referencia de paradero desconocido, y por tanto comprendidos en el párrafo 4.^o del artículo 142 de la citada Instrucción, se lo notificó por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, para que surta sus efectos.

Balcelona, á 15 de Mayo de 1912.—El Agente ejecutivo, Fermín Vélez.

P—2028

Agencia ejecutiva de la primera zona de Palma de Mallorca.

Contribución urbana.—Primer Trimestre de 1912.

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga,

Agente ejecutivo de la primera zona de Palma Mallorca, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir.

Ífago sabor: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 23 de Marzo de 1912, he dictado la siguiente:

«Presidente declarando el embargo de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de embargo y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del desembolso á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta provisión á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no vencarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo».

Recepción que se da.

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS Pestas.
85	Sebastián Alemany Coll.	Arabs.	8,61
108	Mateo Aisina Henator.	Samaritana.	9,33
130	Felipe Aleñar Palser.	Arrabal.	2,03
137	Margarita Aleñar Ferrer.	Bosch.	4,76
138	Bartolomé Aisina Nicolau.	Samaritana.	17,15
148	Margarita Amorós Gelabert.	Cerdelería.	6,80
215	Matías Arbona Llitteras.	Oltres.	1,91
244	Francisco Asprer Martorell.	Ribera.	6,67
276	Ventura Barceló Terrasa.	Ballester.	6,29
289	Caloma Barceló Pous.	Cerdelería.	16,14
296	Micaela Basora Muntaner.	Unión.	12,83
*	Cristina Basora Iseni.	Malins.	5,59
322	Sebastián Bataner Sastre.	Arrabal.	6,48
338	Antonia Ballester Santre.	Lloja.	3,18
374	Catalina Ballester Sureda.	Calder, 11.	3,43
393	Catalina Barceló Company.	Cas Company.	1,91
423	Francisco Bestard Palou.	P. Pintada.	14,87
477	Antonio Bittioni Font.	Ballester.	14,29
489	Maria Ana Bi Torres.	Bucyes.	6,04
511	Maria Bosch Puig.	Bressa.	7,66
535	Berardo Bosch Pieras.	Arrabal.	3,37
563	Juan Bordoy Gelabert.	Catañy.	6,10
603	Bartolomé Bosch Oliver.	Unión.	2,16
605	Antonio Bosch Barceló.	Carmen.	2,86
614	Antonio Bosch Reguer.	Arrabal.	9,08
644	Jaime Borch Bornet.	Montenegro.	14,29
648	Antonio Blalón Busquets.	Moliner.	3,18
650	Francisco Brinón Busquets.	Bercord.	7,43
652	Antonio Brinón Vidal.	Felit.	10,48
658	Joséfa Rusquets Palerm.	Berad.	5,15
787	Jaime Campiñer Roselló.	Rosa.	32,02
793	Juan Calvo Olivor.	Pont S. Magín.	9,53
801	Guillermo Carbonell Fornés.	Moliner.	17,22
857	Jerónimo Olafell Muñoz.	S. Cilia.	34,31
870	Bernardo Cardell Fullomaz.	Maragáu.	2,86
874	Juan Carbonell Martorell.	P. Mercado.	3,58
904	Felipa Capo Ciner.	Vidrio.	2,22
920	Jorge Cañellas Canut.	Conquistador.	57,18
933	Miguel Llodra Jaime.	S. Miguel.	28,40
936	Luciano Cladera Sitjar.	Arrabal.	2,73
1.038	Benito Contea Alvarez Sotomayor.	Jaime II 115.	76,24
1.114	Pedro José Corias Palou.	Juanet Colom.	4,76
1.141	Antonio Crospi Moya.	Callera.	3,43
1.151	Catalina Crospi Rayo.	Herrería.	15,76
1.192	Nicolás Descláns Lumbert.	Palacio.	5,34
1.197	Sebastián Domínguez Bran.	S. Súñer.	7,62
1.199	Francisco Domínguez Molinas.	Olivera.	10,04
1.207	José Durán Juan.	Jaime Ferrer.	2,41
1.235	Mariana Esteve Ballester.	Pescadores.	1,91
1.261	José Esteva Bosch.	Arrabal.	2,16
1.276	José Estades Sabater.	Copiscolato.	4,13
1.349	Jacinto Felidú Bonet.	Copillas.	7,94
1.356	Miguel Ferrer Palmer.	Campo Santo.	9,53
1.360	Antonio Fernando Miguel.	P. S. Catalina.	5,21
1.366	Antonio Fellú Oliver.	Obispo, 13.	28,66
1.389	Bartolomé Ferrer Bordoy.	Caballorfa.	3,43
1.378	Gabriel Lievera.	Hostaler.	1,91
1.380	Francisco Fernández Bisquerra.	S. Cruz.	9,15
1.400	Isabel Ferragut Capó.	G. Barceló.	4,82
1.403	Sebastián Ferrer Vergor.	Bolvor.	2,73
1.417	Magdalena Ferrer Alemany.	Terrero.	6,23
1.426	Maria Ferrer Patou.	P. Accio.	35,01
1.428	Jaime Folany Josep.	Arrabal.	2,43

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	VEGINDAD	CUOTAS pesetas.
1.453	Bartolomé Ferragut Mas.	Temple.	6,54
1.514	Jaimo Fenirroig Galabert.	P. Paja.	28,27
1.530	Francisco Fortiza Forteza.	Buñuelos.	6,16
1.551	Maria Josefa Forteza Flores.	Jaime II.	8,53
1.603	Andrés Frau Pons.	Temple.	6,54
1.625	Mercedes Fuster Miró.	Bellver.	2,67
1.628	Gabriel Foster.	Palacio.	2,86
1.712	Margarita Garsía Sinter.	R. Poniente.	14,93
1.714	Antonio Gaya Bosch.	Peladres.	5,72
1.722	Josefa Gaya Bosch.	Idem.	7,62
1.739	Guillermo Gareas Alduer.	Molino.	9,73
1.741	Juan García Ciner.	Corda.	2,29
1.748	Juana María Gara Moner.	Arrabal.	2,73
1.798	Antonia Gelabert Pujol.	Idem.	2,41
1.813	Juan Ginesbra Cerró.	Fábrica.	9,43
1.816	Jaime Gibert Amorós.	Bauló.	19,93
1.847	Juan González Pajos.	Caro.	9,31
1.858	Juan Grúa Lladó.	Boch.	17,03
1.863	Juan Gralla Fiol.	Misericordia.	9,72
1.889	Bartolomé Girard Bañá.	B. Príncipe.	1,91
1.890	Jaime Gibert Pieras.	Bauló.	11,44
1.907	Juan Honales Valderneras.	Samaritana.	40,03
1.922	Antonio Illorell Vidal.	Rosa, 17.	4,07
1.951	Magdalena Jaume Mut.	Hortalet.	2,29
1.959	Carlos Juvino Lladó.	Ensanche.	8,53
1.960	Juana A. Jurado Crespi.	Molineros, 20.	11,04
2.016	Miquel Lladó Portela.	Bauló, 23.	5,72
2.014	Catalina Llaser Tomás.	Olivos, 52.	7,15
2.074	Nicolás Lladó Serra.	S. Bartolomé, 32.	3,67
2.083	Concepción Llabrés Torres.	Pelaires, 11.	7,88
2.096	Antonio Llompart Ripoll.	Fiol, 19.	3,43
2.097	Miquel Llompart Ripoll.	Fiol, 7.	3,39
2.107	Jaime Ramón Llofríu.	Olivos, 27.	7,69
2.125	Miquel Llull.	Barvera, 23.	2,29
2.126	Gabriel Llull Vidal.	Bt.º Alonso, 23.	9,94
2.141	Bartolomé Martorell Catalá.	Marina, 14.	19,36
2.144	Miquel Martorell Dauzá.	Ballauer, 43.	21,60
2.177	Andrés Matén Saurina.	Oliva, 8.	7,95
2.184	Juan March Sencho.	P. S. Antonio, 3.	6,29
2.195	Luis Martí Ximelis.	Caballería.	32,72
2.212	Margarita Márquez March.	Soledad, 12.	3,62
2.215	Pedro Antequera Mayrata Colom.	Morey, 8.	3,18
2.220	Jaime Matén Martí.	Arcabal.	1,91
2.238	Francesca Marcus Cabot.	S. Serra.	2,41
2.241	Mannel Moyà Bassa.	Apuntadores, 19.	5,72
2.263	Manuel Martí Oriandis.	S. Jaime, 21.	126,15
2.293	Isidro Martínez León.	H. Staleta.	4,93
2.468	Catalina Miró Segura.	Falda Bellver.	2,67
2.488	Miguel Monserrat Llull.	Cordaderos, 3.	20,68
2.510	Margarita Morey Amengual.	Bt.º Alonso, 62.	4,76
2.530	M. José Moragues Escat.	Fortuny.	4,64
2.548	Francisco Morer.	S. Pedro, 70.	12,86
2.565	Concepción Moragués Guía.	Refal des Jutge.	7,19
2.575	Gabriel Moll Verger.	S. Magín, 70.	2,67
2.582	José Rotger Jordà.	P. S. Jerónimo, 9.	3,05
2.594	Catalina Moll Lluch.	Arrabal.	3,37
2.614	Magdalena Morro Estiva.	Moncadas, 11.	7,43
2.627	Juan Muñoz Benavides.	Santo Domingo, 41.	5,37
2.629	Juan Muñoz Moyà.	Idem.	2,86
2.632	Catalina Nadal Alemany.	S. Magín, 95.	15,82
2.635	Bartolomé Nedal Bosch.	Julia, 3.	5,72
2.707	Maria Nicolau Moyà.	Mercado.	5,15
2.716	Antonio Neguera Mandelogo.	Cotzer.	7,81
2.717	Malfas Neguera Garcías.	Soler, 11.	8,13
2.728	José Aleonardo.	Bt.º General, 15.	4,57
2.747	Juan M. Oliver Mantaner.	Falda Bellver.	2,29
2.760	Pablo Oliver Enseñat.	Barfester, 41.	9,41
2.797	Miguel Oliver Moll.	Arrabal.	5,34
2.819	Maria Oliver Palmer.	Idem.	4,96
2.816	Astoria Ordinas Dols.	Dizmo, S.	3,18
2.854	Bartolomé Ordinas Amengual.	Santañy, 41.	16,84
2.881	Juan Palmer Barceló.	Misión, 10.	5,59
2.887	José María Palmer Ripoll.	Maledero, 35.	2,54
2.894	Antonio Palmer Quigüas.	Parsiana.	7,02
2.898	Margarita Palmer Garcías.	Olivos, 81.	5,08
2.924	Cecilia Palmer Rosselló.	Santa Cruz, 21.	3,01
2.952	Eugenio Palmer Mora.	Arrabal.	2,29
2.972	Aax Pablo Guijarro.	Estralla.	4,94
2.996	Lorenzo Palmer Figuerola.	S. Alegre.	41,39
2.998	Margarita Palliser Figuerola.	Lonjela, 19.	23,59

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
3.040	Margarita Perpina Payoras.....	Ballester, 65.....	2,92
3.068	Francisca Pirá Pol de Sampol.....	P. Mayor, 28.....	3,43
3.070	Francisco Pi Carrió.....	Afueras.....	14,29
3.090	Juan Pirá Rosselló.....	Sindicato, 140.....	15,76
3.116	Juan Pirá Simonet.....	Oliver, 47.....	6,04
3.137	Melchor Planas Morey.....	Bauló, 11.....	11,44
3.161	Cristóbal Pons Mir.....	Peletería, 7.....	16,71
3.222	Juan Perce Martorell.....	Arrabal.....	3,43
3.231	Isabel Comas Cortés.....	Rincón, 9.....	12,83
3.245	Gabriel Rosselló Esteva.....	Arrabal.....	3,81
3.246	Maria Pomar Segura.....	Alfonso XIII.....	15,19
3.270	Isabel Portus Segura.....	Palacio.....	5,71
3.276	Antonio Prats Birquerra.....	P. Santa Catalina.....	2,16
3.280	Antonio Prats Pirá.....	Cervantes.....	5,15
3.275	Jaime Antoni Prohens Bonmasar.....	Suns, 26.....	23,26
3.304	Ana Pujol Porcel.....	Arrabal.....	2,86
3.309	Luis Pujol Juan Expósito.....	Murillo, 16.....	5,72
3.323	Nicolas Pujol Bosch.....	Arrabal.....	1,91
3.334	Lorenzo Puigserver Serra.....	Molinar.....	2,67
3.336	Apolonia Pujol Garcías.....	Servet.....	9,72
3.345	Bartolomé Pujol Flexas.....	Arrabal.....	2,41
3.366	Casilda Quetglas Bauzá.....	S. Miguel, 39.....	14,61
3.370	Bonvenida Quetglas Balmer.....	Fiol, 7.....	26,56
3.374	Casilda Quetglas Bauzá.....	S. Miguel, 39.....	5,59
3.427	Arturo Ramis.....	San Elías.....	2,67
3.428	Antonia Ramonell Ramonell.....	Montserrat, 56.....	9,15
3.435	Pedro Ramón Ramón.....	R. Poniente.....	4,57
3.439	Juan Mir Brunet.....	S. Agustín, 30.....	8,58
3.504	Juan Rigo Sastre.....	P. Ballester.....	2,86
3.505	Apolonia Riera Mulet.....	P. Ballester, 68.....	6,86
3.509	Juan Rigo Canellas.....	Murillo, 60.....	7,69
3.544	Carmen Ruitort Bovi.....	Molinar.....	2,41
3.564	Margarita Riera Pascual.....	Zagranada, 12.....	2,67
3.572	P. Juan Ribas Rebasa.....	Santo Espíritu, 46.....	4,32
3.622	Jaime Roca Ferrá.....	Arrabal.....	8,64
3.638	Maria Roca Reynes.....	Cotonor, 9.....	5,53
3.678	Miguel Rosselló Bestard.....	Fiol, 30.....	2,29
3.717	Bartolomé Rubí Rullán.....	Feliu, 10.....	3,18
3.733	Guillermo Rubert Catalá.....	Can Arias.....	4,70
3.738	José Rubí Covas.....	Fenollar, 2.....	4,76
3.739	Juan Rubí Juan.....	Idem.....	14,29
3.766	Miquel Salas Bauzá.....	Herrera, 24.....	5,97
3.676	Agustín Salas Cladera.....	Campo Santo, 5.....	4,89
3.810	Maria Juana Salva Serra.....	Huertas, 16.....	8,01
3.823	Agustín Salas.....	Caballerfa, 3.....	3,43
3.862	Antonio Salleras Garsau.....	Arrabal.....	7,69
3.907	Antonio Salas Pericas.....	S. Pedro, 15.....	6,86
3.925	Jerónimo Salleras Caiafell.....	Lonja, 50.....	3,43
3.923	Juana Salom Llaleros.....	Diezma.....	2,41
3.924	Gabriel Sard Jaume.....	El Colomer.....	9,13
3.929	Maria Salvá Palmer.....	Reyo.....	2,86
3.965	Juan Serra Matéu.....	Vidrio.....	4,64
3.985	Esperanza Servera Ferrer.....	Arrabal.....	2,73
3.997	Margarita Segura Aguiló.....	Estrella.....	2,29
4.018	Maria Catalina Singada.....	San Juan, 22.....	20,08
4.058	Antonio Simó Poral.....	Arrabal.....	5,15
4.059	Juan Sitges Ribas.....	Palacio.....	5,91
4.060	Jaime Simó Mas.....	Fábrica.....	2,41
4.064	Isabel Sintes Llabrés.....	Barrera.....	9,08
4.085	Juana María Simó Ensenyat.....	Arrabal.....	2,92
4.085	Rosa Salves Santandrén.....	Catañy.....	7,18
4.102	Juana Marfa Sora Bosch.....	Arrabal.....	3,68
4.140	Catalina Suem Font.....	G. Barceló.....	14,29
4.156	Faustino Surella Ferrer.....	Apuntadores.....	21,39
4.159	Antonio Singala Miralles.....	San Juan.....	2,48
4.171	Catalina Tasso Sampal.....	Olivera.....	5,15
4.180	Maria Terrasa Ferrer.....	Arrabal.....	6,48
4.191	Jaume Terraller Porcel.....	Idem.....	12,14
4.198	El mismo.....	Idem.....	2,41
4.236	Juana Torres Ferrá.....	Capuchinos.....	6,86
4.255	Miguel Tous Vido.....	Olivera.....	3,43
4.266	Juana Ana Vaurell Manera.....	Virgen de Lench.....	3,11
4.299	Andrés Vallés Roselló.....	Huerto, 26.....	41,74
4.315	Maria Josefina Vallés Fúster.....	Lonjeta.....	22,30
4.317	Juan Vaurell Ferrer.....	Conquistador.....	2,29
4.318	Maria Carmen Valentí Forteza.....	Lenz.....	7,43
4.321	Baltasar Valentí Forteza.....	Jaime II, 117.....	8,58
4.327	José Ramón Balls Piña.....	Platería.....	3,43
4.402	Miguel Verger Pujol.....	Caro.....	10,74
4.489	Miguel Vido Moll.....	Arrabal.....	2,98

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS
			— Pesetas.
4.520	Juan Villé Forterza.	Morión.	39,84
4.521	Lorenzo Villalonga Ferror.	Olmo.	1,91
4.533	Anc Villalonga.	Miramar.	43,46
4.563	José Aguiló Forteza.	Son Patx.	14,29
4.610	Antonio Alemany Deya.	Son Llull.	2,80
4.611	Margarita Arbós Pujol.	Sondera.	4,07
4.640	Juana Amengual Golabert.	Son Mayoral.	1,91
4.693	Miguel Balaguer Oliver.	Camino Soller.	2,86
4.700	Antonio Barceló Juan.	Son Berenguer.	2,86
4.739	Pablo Baite Tomás.	Hort des Cà.	2,86
4.760	Bartolomé Bernouar Benera.	S. Rapiñer.	2,86
4.803	Miguel Bibiloni Socías.	Son Órpina.	2,86
4.812	Catalina Borrás Esenhat.	Son Serra.	11,44
4.823	Maria Magdalena Bordoy Gelabert.	Son Anglada.	4,74
4.922	Jaime Castillo Vaquer.	Idem.	4,19
4.942	Vicente Castello Salvá.	Casa Llarga.	1,91
4.947	Bernardo Celafet.	Molinar.	2,86
4.973	Catalina Campins Gelabert.	S. Mayeral.	1,91
4.989	Magdalena Cañellas Vidal.	S. Orlandis.	2,86
5.040	Catalina Cañaly Prim.	Llumayor.	3,81
5.046	Gabriel Cubas Pol.	Molinar.	2,29
5.167	Francesca Company Moll.	Bellver.	2,22
5.171	Juan Cortés Marr. ig.	Rambla.	2,86
5.204	Antonio Crespi Canellas.	S. Español.	2,86
5.276	José Eusèbi Ruil.	S. Magín.	3,81
5.283	Pablo Far Vide.	José Villalonga.	2,10
5.316	Antonio Fernània Manilliego.	S. Sardina.	1,91
5.380	José Fontirroig Ferrà.	Bellver.	3,81
5.408	Antonio Fran Terrasa.	Carretera Inè.	2,86
5.415	Antonia Fran Mercant.	Fernari.	3,43
5.424	Antonio Fran Carriò.	Can Barrera.	1,91
5.457	Matro Garau Castellàs.	Molinar.	4,06
5.472	Esperanza Garau Monserrat.	Can Guillot.	2,86
5.493	Catalina García Colar.	Son Valenti.	8,94
5.511	Catalina García Esteve.	Rayo.	15,50
5.517	Juan Garau Vidal.	S. Orlandis.	1,91
5.534	Jaime Gibert Amorós.	Pez.	6,73
5.535	Antonio Gil Terrasa.	S. Español.	1,91
5.540	Rafael González Sánchez.	S. Catàtine.	11,44
5.588	Antonio Horrallo Fran.	Frontera.	2,86
5.590	Nadai Jaime Alemany.	S. Roca.	2,29
5.609	Miguel Jaime Mut.	Can Cllet.	2,41
5.610	Juan Jaime Mut.	S. Cabrer.	3,11
5.693	José Llitas Coll.	S. Anglada.	2,48
5.774	M. Martorell Bonell.	S. Españolet.	4,73
5.803	Miguel R. Martí Mir.	S. Anglada.	1,91
5.807	Matilde Matri Esteva.	C. Capas.	2,86
5.840	Francisco Mairata Pons.	S. Costa.	3,18
5.848	Ramón March Reus.	S. Españolet.	1,91
5.896	Juan Mir Ribas.	S. Simonet.	16,71
5.914	Francisco Miguel Vicén.	Polvorín.	2,86
6.001	Jaime Morro Rullán.	Coll.	2,41
6.167	Margarita Oliver Moll.	Arrabal.	1,91
6.143	Francisco Pasqual Alemany.	Casas Novas.	10,99
6.148	Pedro Palou Pons.	Palou.	9,53
6.154	José Palmer Barceló.	Son Angladr.	8,88
6.166	Maria Pasqual Mayol.	S. Patx.	4,57
6.204	Catalina Palmer Bonal.	Son Suredetà.	2,86
6.220	Miguel Perelló Saneras.	S. Perelló.	10,29
6.224	Antonio Porras Banca.	Porto Pi.	4,57
6.261	Raimundo Piña Segura.	S. Serra.	4,76
6.294	Juan Planisi Garcia.	Es Sajaret jous.	1,91
6.275	Barbara Planas Villalonga.	Vilota.	2,86
6.283	Antonio Pons Rebaste.	C. Ronda.	11,63
6.285	Damiana Pou Triny.	Portugal.	3,75
6.301	José Pomar Flores.	S. Serra.	4,19
6.312	Jaana Pon Vadeil.	C. Santandróu.	1,91
6.355	Lucas Puig Tomás.	S. Españolet.	2,86
6.396	Miguel Ramis Garau.	Villalonga.	2,86
6.398	José Rater Aulica.	C. Pera Antonio.	4,57
6.399	Felipe Relincs Peirà.	Cas Correo.	9,13
6.410	Joséfa Relincs Prats.	Rambla.	3,81
6.440	José Ribas Ros.	S. Hortex.	11,44
6.483	Andrés Ricord Sancho.	P. S. Antonio.	2,03
6.512	Juan Romagosa Canellas.	S. Terrola.	3,03
6.598	Francisco Ruiz Sabator.	S. Llull.	2,13
6.604	Margarita Salva Roca.	M. Caragol.	3,18
6.644	Maria Sabator Alemany.	S. Baro.	1,91
6.712	Gabriel Salom Coma.	Son Serra.	2,29
6.735	Jaime Salom Cabrer.	Son Berga.	3,75

NÚMERO del reclamo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
4.838	Juana A. Borrás Palmer.	S. Berga.	2,07
4.840	Rafael Bosch Cardell.	S. Español.	1,91
4.843	Magdalena Bordoy Moner.	Pnuya, 17.	3,18
4.880	Margarita Busquets Salom.	C. Caragol.	3,18
4.903	Onofre Bujosa Alemany.	S. Roca.	1,91
4.904	Antonio Bujosa Estiva.	S. Anglada.	2,41
4.913	Antonio Cañellas Roca.	Génova.	1,91
4.915	Maria Cañellas Roca.	El Caragol.	1,91
4.933	Ane Cañellas Calefeli.	S. Roca.	2,54
4.949	Mateo Cañellas Palmer.	C. Vergueta.	3,18
4.988	Miguel Cañellas Romaguera.	Moli dels Reys.	3,05
4.992	Antonio Cantallops Puigserver.	Son Ferrer.	1,91
5.035	José Capdevila Singala.	Falda Belver.	3,05
5.034	Maria Cañellas Vidal.	Cas Rectó.	3,18
5.089	Margarita Cerdá Mora.	Pintet del Real.	2,20
5.124	Toniña Colombaras Vidal.	S. Anglada.	2,54
5.127	Catalina Coll Tomás.	Idem.	2,80
5.189	Miquel Coll Garcías.	Pla do S. Jordi.	1,91
5.227	Raimunda Cañellas Peña.	Son Onofre.	2,67
5.232	Juana Ana Doya Rosselló.	Son Rupiña.	2,51
5.261	Juan Estela Santandreu.	Cas Gallet.	2,54
5.275	Jaime Estela Moncarrat.	Hort des Ca.	2,41
5.376	Antonio Font Font.	Bochs, 60.	3,18
5.410	Antonia Frau Baltrán.	C. Barrorra.	1,91
5.428	Frauiscia Frau Roca.	Es Rafal.	2,20
5.483	Bartolomé Gallur Matas.	S. Anglada.	2,29
5.495	Coloma Garcia Clar.	Son Manuel.	1,91
5.500	Onofre Garau Borrás.	S. Anglada.	3,05
5.516	Juan Garau Sans.	S. Rapiña.	2,54
5.519	Guillermo Genestar Miquet.	Can Ravell.	3,44
5.531	Maria Giart Clar.	Sini den Gil.	2,67
5.561	Sorolla Blv. Gordiola.	Hostalets.	2,41
5.571	Juan Homar Garau.	El Rotlet.	1,01
5.589	Rafael Jaume Pons.	Son Nadal.	2,03
5.613	Margarita Jaume Salva.	Can Meroy.	3,41
5.644	Gabriel Juan Salva.	La Comuna.	2,29
5.659	Melchor Llabres Arbós.	Son Terrola.	3,18
5.670	Antonio Llabres Coll.	Despuig.	3,44
5.713	Paula Llull Martorell.	Bueyes, 28.	3,14
5.716	Bartolomé Mas Barceló.	S. Anglada.	2,54
5.736	Francisco Magera Tomás.	Idem.	3,18
5.744	Maria Ana Matas Poncelet.	Son Roca.	1,91
5.792	Andrés March Muntaner.	P. S. Antonio.	3,44
5.812	Juan Martorell Suner.	Son Prunés.	2,67
5.897	Jaime Mir Sorri.	Son Ferrá.	2,16
5.939	Maria Monserrat Querolias.	Son Mayoral.	2,93
5.992	Juan Monserrat Salvá.	Génova.	1,91
6.060	Mateo Oliver Casicó.	Son Sardina.	3,18
6.061	Antonia Oliver P. u.	Son Liagosta.	3,18
6.076	Antonio Oliver Catany.	Coll Rebasa.	1,91
6.084	Loonor Oliver Ripoll.	S. Rapiña.	2,03
6.091	Catalina Oliver Balquer.	Can Vergueta.	2,93
6.129	Martí Palmer Ramón.	La Comuna.	2,29
6.167	Arnaldo Palmer Matas.	Son Llall.	2,93
6.269	Margarita Plenas Restard.	Génova.	2,29
6.321	Baltasar Pocovi Capó.	Hort des Ca.	2,29
6.389	Miguel Ravnis Pujol.	Hostalets.	3,44
6.404	Baltasar Reig Rosselló.	Ca res Biolos.	3,18
6.420	Jerónima Ripoll Gelabert.	Son Rapiña.	1,01
6.425	Francisco Riera Calafell.	Son Roca.	3,18
6.434	Gabriel Ripoll Tugores.	S. Rapiña.	2,41
6.437	Gabriel Ripoll Ponz.	Hostalets.	2,93
6.453	Antonio Rigo Garcíss.	Can Pere Lluch.	1,91
6.459	Francisco Riera Cardell.	S. Rapiña.	2,53
6.531	Juan Roca Feménias.	Secar Real.	3,05
6.602	Juana Rubert Trías.	Bananova.	3,05
6.611	Antonio Saías Juan.	Son Español.	2,54
6.613	Margarita Sastre Arbona.	Campo Serralta.	1,91
6.634	Lorenzo Sastre Vidal.	Pla don Fuste.	3,18
6.637	Miguel Sabator Tomás.	Son Español.	2,54
6.750	Margarita Salleras Calefeli.	Son Roca.	2,44
6.753	Ana Shalom Ferrer.	C. Lluchmayor.	3,44
6.782	Gabriel Scrra.	Son Antiquet.	2,93
6.829	Maria Slimó.	Son Llall.	2,93
6.850	José Juan Roca.	Can Bono.	1,91
6.887	Esporanza Terradas Perelló.	Son Español.	2,54
6.894	Cosme Tomás Garau.	Son Suñer.	3,69
7.035	Catalina Villalorga Llinares.	Son Serra.	2,29
7.054	Juan Vidal Rover.	Pla son Fuste.	1,91
7.055	Antonio Vich Pericas.	Son Terrola.	1,91

NÚMERO del reclamo.	NOMBRES	VENCINDAD	CUOTAS Pecetas.
6.752	Antonio Salem.	Cell Rebasa.	1,91
6.780	Mateo Leguí Mir.	Mazagán.	7,15
6.823	Juan Segura Segura.	Molinar.	8,01
6.867	Antonio Terrasse Maíne.	Peletería.	8,53
6.888	Juana Anna Tercera.	S. Anglada.	2,48
6.884	Juan Terrasa Vaquer.	Idem.	3,56
6.907	Francisco Terres Arbós.	Bon Anglada.	2,73
6.928	Martina Marfa Tortella Lloret.	S. Domingo.	3,05
6.937	Francesca Tomás Ambros.	C. Uguet.	3,81
6.942	Jaimo Vallés do Padrines Mosquiera.	Terrero.	2,41
7.007	Maria Vaquer Magranor.	Carretera Juan.	5,72
7.023	Juan Vidal Cladera.	Son Adolsa.	1,91
7.109	Catalina Zanoguera Espasos.	C. Verguetá.	9,16
7.157	Pedro Antonio Mulet Castell.	Mora.	44,09
7.191	Antonio Cullenias Cañellas.	Marratí.	1,91
7.228	Matías Masquida.	S. María.	2,18
7.205	Miguel Salva García.	Llinayor.	1,91
7.242	Damián Rigo Pou.	Algeida.	4,57
Sobrestres.			
100	Catalina Alberti Berga.	Arrabal.	2,54
166	Nicolás Alemany Torres.	San Cayetano, 16.	2,93
199	Juan Antich Roca.	Industria.	1,81
218	Sr. Marqués de Arieúy.	S. Jordi.	2,93
352	Guillermo Barceló Tortell.	Molinar.	3,56
410	Antonio Bonnaser Simó.	Herrina, 36.	2,41
569	Magdalena Bosch Sàiom.	Barrera.	3,05
571	Juan Bosch Vives.	Arrabal.	3,05
707	Bernardo Canot Ferrer.	Ondes, 13.	3,44
719	Margarita Cañelles Salvá.	San Pedro, 18.	1,91
869	Jaimo Cabrer Mir.	Can Morey.	2,93
926	Maria Cobristo Mercador.	Desamparados, 13.	3,65
1.105	Pablo Coll Suizara.	Porto Pi.	3,05
1.164	Benito Aguiló Cortés, Hermanos.	Jesimo II, 115.	2,93
1.272	Ana Estiva Pujol.	Caro, 49.	2,29
1.357	Antonio Ferrá Planellá.	Concepción, 10.	2,41
1.420	Bernardo Ferrer Colomer.	Falda Bellver.	3,05
1.575	Pablo Furnes Tomás.	Idem.	1,91
1.669	Pédro Fuertes Pujol.	Sol, 51.	2,93
1.760	Bartolomé Gayá Oliver.	Falda Bellver.	2,41
1.869	Rafael Guasp Alzamora.	P. Mayor, 7.	2,29
2.084	Jacinta Llabres Roca.	Maladero.	2,63
2.365	Bartolomé Melis.	Palacio, 7.	2,54
2.390	Margarita Moragues.	Santa Cilia, 1.	3,05
2.650	Teresa Mut Patiú.	Desamparados, 1.	2,11
2.708	Andrés Nicolau Nadal.	P. Templo, 6.	1,81
2.725	Pedro Juan Oliver Palmer.	Altmoncera, 8.	3,44
2.781	Maria Oliver Vidal.	Arrabal.	3,44
2.808	Bernardo Oliver Miralles.	Llonja, 32.	2,31
2.936	Francisca Pascual Moner.	Barrera, 35.	1,91
3.072	Esperanza Pieras Pons.	P. Coll.	3,05
3.134	Rafael Planas Pujol.	S. Lorenzo, 4.	1,91
3.142	Catalina Planas Roca.	Arrabal.	2,54
3.164	Pablo Pons Sabater.	S. Antich.	3,05
3.175	Francisco Pons Borrás.	Soscorro, 15.	2,54
3.183	Juana Pons Pons.	San Lorenzo, 50.	3,44
3.224	Bartolomé Pons Fran.	Molinar.	2,23
3.228	Antonio Pol Pons.	Idem.	3,05
3.310	Francisco Pujol Ballester.	Arrabal.	2,54
3.317	Francisco Pujol Gelabert.	Idem.	3,44
3.321	Guillermo Pujol Pujol.	Idem.	2,93
3.349	José Pujol Ballester.	Idem.	2,54
3.356	Guillermo Pujol Villalonga.	Idem.	2,54
3.365	Margarita Quetglas Simó.	Catatrava, 56.	2,73
3.613	Excmo. Sr. Marqués de la Romana.	Salas, 46.	1,91
3.648	Sebastián Roca Eusebiat.	Arrabal.	3,44
3.709	Concepción Rotón Gual.	Can Efresina.	2,83
3.859	Jaimo Salleras Roca.	Arrabal.	2,54
3.869	Ana Zastrins Sacares.	Idem.	2,03
4.061	Nicolás Sitjar Gelabert.	Idem.	2,16
4.331	Francisco Vallespir Cabrera.	S. Sardina.	2,29
4.495	Francisco Vidal Garcias.	Alt. nso XIII.	2,93
4.553	Magdalena I. Terradas.	P. Pogreso, 80.	2,93
4.615	Bartolomé Amengual Salvá.	Can Rata.	2,54
4.733	Jaimo Barceló Maymó.	Concepción, 14.	1,91
4.746	Leonor Bauzá Tomás.	S. Petx nou.	1,91
4.779	Mateo Berad Alemany.	La Comuna.	1,91
5.802	Margarita Bibiloni Quintana.	Son Fuliacz.	1,91
5.806	Gabriel Bibiloni Tegores.	S. Montserrat.	1,91

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
7.092	Gabriel Vich Moya.....	Pla S. Jordi.....	2,93
7.187	Mateo Ballester Pujol.....	Algaida.....	2,54
7.188	Miguel Ballester Pujol.....	Aranjara.....	2,54
7.205	Antonio Crespi Sans.....	Marratsi.....	2,93
7.214	Bernardo Pou Fullana.....	Algaida.....	1,91
7.250	José Riera Masanes.....	Andraitx.....	2,54
7.257	Micaela Salva Fullana.....	Lluchmayor.....	1,91
7.263	Jaime Sabater Vaquer.....	Establiments.....	2,54
7.275	Bartolomé Trobat Munar.....	Algaida.....	1,91

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por él mismo, para que surta los oportunos efectos.

Palma, 7 de Mayo de 1912.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.—Visto bueno, Bartolomé Mir. P—1903

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Illas.

D. Bonito Díaz Valdés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illas.

Hago saber: Que la Corporación municipal de este Concejo, en sesión celebrada el 29 de Junio próximo pasado, visto el expediente instruido á instancia del mozo Florentino Bernardo y Menéndez, hijo de José y Josefina, natural del pueblo de la Cortina, barrio de Taborneda, parroquia de San Julián de Illas, en este Municipio, á fin de probar la ausencia en ignorado paradero de su hermano legítimo Celestino, citó el parecer del señor Regidor Síndico, y de conformidad con el mismo, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero, por más de veintidós años, á efectos de Quintas, del expresado Celestino Bernardo y Menéndez, natural del mencionado pueblo de la Cortina.

Lo que, á los efectos, y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se hace público por medio del presente edicto, y ruego á las Autoridades me den cuenta del paradero del Celestino Bernardo y Menéndez, caso de averiguarlo, significando que éste, al abandonar la casa de sus padres, fué para dirigirse á Ultramar.

Dado en Illas á 3 de Julio de 1912.— Benito D. Valdés. M—2925

Alcaldía Constitucional de Jerez de la Frontera.

D. Julio González Montorio, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que á instancia de José Villa Zambrano, mozo que habrá de ser incluido en el alistamiento de esta población para el Reemplazo del Ejército en el próximo año de 1913, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual de Alvaro Villa Román, padre del mozo expresado, el cual contará de cincuenta á cincuenta y tres años de edad, de osto casado, de oficio industrial, y que se au-

sentó de esta ciudad hará unos veinte años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se publica el presente y se ruega á cualquier persona que tenga noticias del paradero actual ó durante los diez últimos años del expresado Alvaro Villa Román, se sirva comunicarlo á esta Alcaldía.

Jerez de la Frontera, 3 de Agosto de 1912.—J. González Montorio. M—2926

Alcaldía Constitucional de Olmos de Ojeda.

D. Epifanio Andrés, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Olmos de Ojeda.

Hago saber: Que no habiendo comparecido el mozo Eduardo Ríos Goico, hijo de D. Ezequiel y María Encarnación, número 8 del sorteo del actual Reemplazo, al acto de la clasificación, ni habiendo presentado ante la Comisión mixta de Reclutamiento, dentro del plazo que le fué concedido por aquella, las certificaciones de que hace mérito el artículo 108 de la ley de 27 de Febrero último, ni su comparecencia ante la Exma. Comisión mixta de la provincia dentro de los dos meses que para dichos fines le fueron concedidos por la misma con fecha 19 de Abril último, esta Corporación, cumpliendo cuanto se ordena por aludida Comisión, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 50 y 51 de las Instrucciones provisionales del Ministerio de la Guerra de 2 de Marzo próximo pasado, ha instruido el oportuno expediente de prófugo, condonándole al pago de todos los gastos que ocasionaron su busca, captura y conducción.

En tal concepto, se lo llama y emplaza para que comparezca ante mi Autoridad, á fin de ser puesto á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento, pues en otro caso le parará el perjuicio quo hubiere lugar.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes la busca y captura del expresado prófugo, y caso de ser habido conducirle á esta Alcaldía ó á la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Olmos de Ojeda á 26 de Junio de 1912.— El Alcalde, Epifanio Andrés. M—2768

Alcaldía Constitucional de Padrón.

La Corporación municipal, en sesión de hoy, y por virtud del expediente instruido al efecto, acordó declarar que hay motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Juan García Amor, padre del mozo que será incluido en el próximo alista-

miento, Francisco García Seco, vecino que fué de la parroquia de Iria; en este término, cuyas señas personales cuando se ausentó con dirección á la América del Sur, eran las siguientes:

Señas de Juan García Amor.

Estatura alta, pelo castaño claro, ojos castaños, nariz regular, boca regular, cara redonda, color buono, edad actual cuarenta y ocho años y se ausentó hace diecisésis para Buenos Aires, tomando paseo en el pueblo de Villagarcía; particulares, ninguna, y usaba bigote rubio, vestía traje negro de lana, sombrero hongo negro, camisa de color y calzaba borcegues.

Y para que la resolución acordada surta efectos, se extiende onto edicto para su inscripción en la GACETA DE MADRID.

Padrón, 3 de Julio de 1912.—El Alcalde, Luis Piñeiro. M—2889

Alcaldía Constitucional de Sitges.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad, por más de diez años, de los mozos que al final se expresan, á los cuales por haber nacido en este término municipal, les correspondería ser alistados en el año próximo, y resultando que se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 1896, vigente á tenor de los artículos 1.^o y 20 de las Instrucciones para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 12 de Enero de 1912 y Reales órdenes de 10 de Febrero de 1903 y 30 de Noviembre de 1907, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos mozos, en espera de que se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Mozos que se citan:

José Blasco Vergés, hijo de Joaquín y Bernarda.

José Tarridas Mauri, de José y Francisca.

Ramón Monter Marqués, de Ramón y Gregorio.

Joaquín Gargallo Vivas, de Juan y Petra.

Jaimie Vidal Miracle, de Pablo y Carmen.

José Martínez Sala, de José y Antonia.

Anteoto Santiago García, de Manuel y Asunción.

Francisco Carbó Plana, de José y Marina.

Rafael Sánchez Arnau, de Simón y Asunción.

Sitges á 27 de Junio de 1912.—El Alcalde, Pedro Carbonell. M—2785